

41	PARRA FERNANDEZ,JUAN CARLOS	EXCLUIDO 01
42	PEREZ COSTOSO,VERONICA	EXCLUIDO 01
43	PEREZ LOPEZ,JUAN MIGUEL	EXCLUIDO 01 Y 02
44	POZO GUTIERREZ,ROCIO	EXCLUIDO 02
45	RAMOS IGLESIAS,ALMUDENA	EXCLUIDO 01
46	RUBIO CRUZ,LUCIA	EXCLUIDO 01
47	RUIZ CHANETA,JAVIER	EXCLUIDO 01 Y 03
48	SAENZ DE RODRIGAÑEZ GARCIA,JOSE LUIS	EXCLUIDO 01
49	SANCHEZ OCAMPO,CARMEN	EXCLUIDO 01
50	SANTAMARIA BARRANQUERO,JUAN	EXCLUIDO 01
51	TAYIBI AFKIR,SAIDA	EXCLUIDO 01
52	TIEB ABDESLAM,HAFIDA	EXCLUIDO 01
53	VILLALTA PEREZ,DIEGO	EXCLUIDO 06

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Titulación no válida según la exigida en las Bases de la Convocatoria.
- 2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
- 3.- No abono de tasas según la exigida en las Bases de la convocatoria.
- 4.- No aporta Titulación exigida según las Bases de la convocatoria.
- 6.- Modelo de solicitud no válido según las Bases de la Convocatoria.
- 9.- Presenta solicitud fuera del plazo de instancias.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos definitiva en el Boletín Oficial de la Ciudad y página web, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME nº. 6074 de 02-06-23 y BOME nº 6110, de 06-10-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 28 de noviembre de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León